RESOLUCION No 221/2011.

Villarrica, 03 de Octubre de 2011.

VISTO: El Acta Nº 109 de fecha 03 de Octubre de 2011, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, en el cual presenta la evaluación para la contratación del **Rubro 350 RECARGA DE EXTINTORES** por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, para el presente ejercicio Fiscal 2011.

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 358.574, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **REGIMIENTO 8 S.A.**
2. **FIRE MASTER S.R.L.**
3. **SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.**
4. **JOSE PAUL GODOY RODRIGUEZ**
5. **EXTINTORES SAN JOSE**
6. **SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA**
7. **PROTINPAR**
8. **ULTRAMAR S.A.**
9. **EXTINTORES ASUNCION**
10. **EXTINTORES PARANA**
11. **MATAFUEGOS MONTE HOREB**

APERTURA DE SOBRES: El día 30 de Setiembre del 2.011, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
EXTINTORES SAN JOSE S.R.L.	1223278-5	Gs. 2.319.000.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Circunscripción Judicial de Guairá.-

La única oferta presentada es de la empresa **EXTINTORES SAN JOSE,** que verificado con todos los detalles técnicos solicitados, **REUNE LOS REQUISITOS TECNICOS**.-

Que se ha realizado un primer llamado, y en oportunidad de haberse recibido una oferta, de la firma EXTINTORES SAN JOSE, motivo por el cual se realizó una prorroga de fecha de apertura de ofertas, según lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03, la máxima autoridad ha determinado realizar una PRORROGA de la fecha de Apertura de sobres.-

Que, se han remitido nuevamente invitaciones a empresas del ramo de todo el país en tiempo y forma y aún así se ha recibido una sola oferta, de la firma EXTINTORES SAN JOSE, y ante esta situación, y teniendo en cuenta que los extintores tienen vencimiento en el mes de

Lic. Dolly N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Cuairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barúa
Miembro del Tribunal

OCTUBRE de este año, los miembros del Comité de Evaluación consideran haber cumplido con los procesos de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, para la contratación del rubro, por lo que bajo la responsabilidad de la máxima, recomiendan: ADJUDICAR el llamado, por lo que amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":
"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1046/2011 que se adjunta en el presente informe.-

Y, teniendo en cuenta el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial ***RECOMIENDA ADJUDICAR EL LLAMADO DEL RUBRO 350: "RECARGA DE EXTINGUIDORES" PAC Nº 222.697, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa como sigue:***

Item Nº	Descripción	Cant.	Firma Adjudicada	Monto Adjudicado
1	CARGA DE POLVO QUIMICO SECO TRICLAS ABC DE 6 KG	45	EXTINTORES SAN JOSE	Gs. 1.980.000.
2	CARGA DE CO2 DE 6 KG	3	EXTINTORES SAN JOSE	Gs. 264.000.
3	CARGA DE POLVO QUIMICO SECO TRICLAS ABC DE 1 KG	3	EXTINTORES SAN JOSE	Gs. 75.000.
TOTAL ADJUDICADO				Gs. 2.319.000.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

Lic. Dolly N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Cuairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

RESUELVE

ART 1°.- ***APROBAR*** *el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-*

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 350: "RECARGA DE EXTINGUIDORES" PAC Nº 222.697 para uso de la Circunscripción Judicial del GUAIRA, por la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA *para el presente Ejercicio Fiscal 2011 por un monto total de Gs.2.319.000 (dos millones trescientos diecinueve mil guaraníes) F.F.30, según el siguiente detalle:*

Item Nº	Descripción	Cant.	Firma Adjudicada	Monto Adjudicado
1	CARGA DE POLVO QUIMICO SECO TRICLAS ABC DE 6 KG	45	EXTINTORES SAN JOSE	Gs. 1.980.000.
2	CARGA DE CO2 DE 6 KG	3	EXTINTORES SAN JOSE	Gs. 264.000.
3	CARGA DE POLVO QUIMICO SECO TRICLAS ABC DE 1 KG	3	EXTINTORES SAN JOSE	Gs. 75.000.
TOTAL ADJUDICADO				**Gs. 2.319.000.**

ART 3°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripcion Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Agustín Tellez Mayer
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN